484

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Sirua para q̃ Entendido aquerde Cogue Cambuya — por la Jud
Ordinaria de la Ciudad Reprision, a pedo la Merced q̃ le hizo D. Pedro
Fran.co Rz D. Matheo Alcaraz vecino de la dha Ciudad y Alcalde
Alonso Hernandez, Juzgado que el Mrcd. Sumid Cambuya de la Jurisdiccion
para Cobranza de dho pedio para que Cite lo sup.o Con Acto del Juzgado
de dha Ciudad

Pedro Lopez Alcalde Ordinario de la Ciudad de Cuenca y su Partido por el Rey nro Señor
Por quanto por parte de Pedro Lopez Vecino desta Ciudad de Cuenca se me ha
hecho relacion que Juan Ruiz Vecino de la Villa de Zarzuela del Monte
Jurisdiccion desta Ciudad le debia cierta cantidad de Maravedis de
Resto de mayor cantidad que le auia prestado, y que auiendole pedido
se los pagase no lo auia querido hacer, y que para Cobrarlos le
auia de ser necesario hacer Costas, pidiendome le mandase dar
mi Mandamiento para Citar al dho Juan Ruiz para que dentro
de Nueue dias primeros siguientes parezca ante mi a Pedir y
Alegar su derecho, y auiendo visto su Pedimento y lo que
en el pide, Mandaua y Mando se Cite al dho Juan Ruiz para
que dentro de dho termino parezca ante mi a Pedir y Alegar
su derecho, y para que Conste lo Firme de mi Nombre
Fecho en Cuenca a Veinte y Quatro dias del mes de Abril de mil y
seiscientos y ochenta y vno años

Ante mi
Juan Perez

Citacion a D. Pedro Lopez Alcalde Ordinario desta Ciudad de Cuenca
Pedido Dicho Mandamiento
Juan Ruiz

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Cuenca a Veinte y Quatro dias del mes de
Abril de mil y seiscientos y ochenta y vno años, Ante el Señor Alcalde
Ordinario Pedro Lopez Alcalde mayor, D. Juan de Carnero, Regidor, Pedro Martinez
de Vrueña, D. Juan Garcia de Cuenca, D. Alonso de Carrascosa, D. Diego de
Sn Martin, Matheo Alcaraz, D. Matheo Alcaraz, D. Sebastian Lopez
y D. Juan Lorenzo Silbestre Regidores y Caualleros de dha Ciudad
Pedro Lopez Alcalde Ordinario de la Ciudad de Cuenca y su Partido por el Rey nro Señor
Por quanto por parte de Pedro Lopez Vecino desta Ciudad de Cuenca se me ha
hecho relacion que Juan Ruiz Vecino de la Villa de Zarzuela del Monte
Jurisdiccion desta Ciudad le debia cierta cantidad de Maravedis de
Resto de mayor cantidad que le auia prestado, y que auiendole pedido
se los pagase no lo auia querido hacer, y que para Cobrarlos le
auia de ser necesario hacer Costas, pidiendome le mandase dar
mi Mandamiento para Citar al dho Juan Ruiz para que dentro
de Nueue dias primeros siguientes parezca ante mi a Pedir y
Alegar su derecho, y auiendo visto su Pedimento y lo que
en el pide, Mandaua y Mando se Cite al dho Juan Ruiz para
que dentro de dho termino parezca ante mi a Pedir y Alegar
su derecho, y para que Conste lo Firme de mi Nombre
Fecho en Cuenca a Veinte y Quatro dias del mes de Abril de mil y
seiscientos y ochenta y vno años

Ante mi
Juan Perez